

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.203

Martes 15 de Marzo de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2098703

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

DECLARA FUENTE CURATIVA EL AGUA MINERAL TERMAL "TERMAS DE PICHICOLO"

Núm. 19 exento.- Santiago, 7 de marzo de 2022.

Vistos:

Estos antecedentes; lo dispuesto en el DFL N° 725, de 1967, del Ministerio de Salud, que aprueba el Código Sanitario; en el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en el DS N° 106, de 1997, del Ministerio de Salud, Reglamento de Aguas Minerales; en memorándum B32 N° 315 de 2021, de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1° Que, de acuerdo al artículo 2° del decreto supremo N° 106, de 1997, del Ministerio de Salud, Reglamento de Aguas Minerales, sólo podrán abrirse al uso público o explotarse comercialmente como fuentes termales las aguas minerales que hayan sido declaradas fuentes curativas por el Presidente de la República, mediante decreto expedido por el Ministro de Salud bajo la fórmula "por orden del Presidente de la República".

2° Que, mediante presentación de fecha 13 de mayo de 2021, don Alejandro Scholl Behrens, RUT N° 7.770.032-3, en representación de Agrícola de la Patagonia S.A., RUT 76.044.015-9, solicitó a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Lagos iniciar los trámites para declarar como fuente curativa las aguas termales de las Termas de Pichicolo, ubicadas en el Fundo Pichicolo en el kilómetro 91 de la Carretera Austral, comuna de Hualaihué, provincia de Palena, Región de Los Lagos.

3° Que, mediante oficio CP N° 7086/2021, de 22 de junio de 2021, el Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Lagos informa que, de acuerdo a los antecedentes aportados por el requirente, no existen inconvenientes para que se autorice el funcionamiento de la Fuente Curativa-Terapéutico Recreacional "Térmas de Pichicolo".

4° Que, por memorando B32 / N° 315, de 4 de agosto de 2021, la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción, de este Ministerio, concuerda con la opinión manifestada por la autoridad sanitaria de la Región de Los Lagos y sugiere la dictación del decreto que declare fuente curativa a las aguas de las Termas Pichicolo.

5° Que, en mérito de lo anterior, dicto el siguiente,

Decreto:

1° Declárase "Fuente Curativa" el agua mineral termal de las "Termas Pichicolo", de propiedad de Agrícola de la Patagonia S.A, RUT N° 76.044.015-9, representada por Alejandro Scholl Behrens, RUT N° 7.770.032-3, ubicadas en Fundo Pichicolo en el kilómetro 91 de la Carretera Austral, comuna de Hualaihué, provincia de Palena, Región de Los Lagos. La fuente tiene la siguiente ubicación: Datum PSAD 1956, coordenadas Norte 5.350.378 y Este 702.969.

2° Las aguas minerales de la fuente curativa antes señalada deberán ser empleadas exclusivamente para el uso en baño.

3° El perímetro de protección de la fuente será fijado por la Dirección de Aguas, en conformidad a sus facultades, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente decreto.

CVE 2098703

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 15-03-2022
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág. : 63
Cm2: 722,5
VPE: \$ 216.741

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Título: **Ministerio de Salud Declara Fuente Curativa El Agua Mineral Termal "termas de Pichicolo"**

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 43.203

Martes 15 de Marzo de 2022

Página 2 de 2

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 19 - 7 de marzo 2022.- Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Hübner Garretón, Jefe de la División Jurídica, Ministerio de Salud.



CVE 2098703

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl